



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 516-2013-ANA-AAA-H-CH-ALA CHICAMA

PAIJÁN, 03 DE OCTUBRE DEL 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 68921-2013 organizado por **Guillermo Lucas Concepción Delfín y Teresa Leticia Delgado Huanca de Concepción**, sobre otorgamiento de derecho de uso de agua superficial con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en el cual se establecen las funciones de sus órganos desconcentrados, entre ellas la de otorgar los derechos de uso de agua según corresponda;

Que, la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante el expediente del visto, los recurrentes solicitan otorgamiento de derecho uso de agua, en mérito de haber adquirido la propiedad del predio con unidad catastral N° 00997, conforme lo acredita con copia de la Partida Registral N° 04040001, emitida por la Oficina Registral de Trujillo, predio que cuenta con derecho de uso de agua otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0136-2005-DRA-LL/ATDRCH, anexando además la constancia de no adeudos por el uso del agua emitida por la Junta de Usuarios de agua Valle Chicama; dicho predio se encuentra ubicado en el Distrito de Paiján, Provincia Ascope, Departamento de La Libertad;

Que, el Área Técnica a través del Informe N° 086-2013-ALA CH/CGG, señala respecto al predio con unidad catastral N° 00997, que se ha otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0136-2005-DRA-LL/ATDRCH, a su titular anterior, licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI / RUC	Ubicación Predial y Área donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado en el Bloque (m³)
			Nombre del Predio	Código	Área con Licencia (ha)	
01	CONCEPCIÓN VASQUEZ, VICTOR	--	CASCAJAL	00997	0,4000	2 631,2221

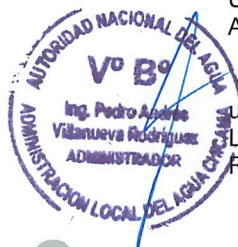
Opinando que el expediente del Visto cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 54° de la Ley N° 29338 para el otorgamiento de licencia de uso de agua, recomendando atender lo solicitado por la recurrente previa extinción de la licencia otorgada al anterior titular respecto al predio citado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- EXTINGUIR la Licencia de uso de agua superficial otorgada a VICTOR CONCEPCIÓN VASQUEZ, mediante Resolución Administrativa N° 0136-2005-DRA-LL/ATDRCH, respecto al predio con Unidad Catastral N° 00997, dejando subsistente lo demás que contiene.

//....



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 516-2013-ANA-AAA-H-CH-ALA CHICAMA

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, provenientes del río Chicama a **CONCEPCIÓN DELFIN GUILLERMO LUCAS, DELGADO HUANCA DE CONCEPCIÓN, TERESA LETICIA**, captados mediante la bocatoma Paiján, ubicado geográficamente según Datum WGS84 Proyección UTM Zona 17S en las coordenadas E710893 N9144718, en el Bloque "Chumpón Grados-la Huaca" con código PCHC-1301-B12, en el ámbito de la Comisión de Regantes de Paiján, de la Junta de Usuarios de Agua del Valle Chicama, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI / RUC	Ubicación Predial y Área donde Usará el Agua Otorgada			Volumen anual Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio/Lugar	Unidad Catastral	Superficie Licencia (ha)	
01	CONCEPCIÓN DELFIN, GUILLERMO LUCAS DELGADO HUANCA DE CONCEPCIÓN, TERESA LETICIA	18863372 18093164	CASCAJAL	00997	0,4000	2 631
Punto de entrega en el predio: Datum: WGS84 Zona 17S Proyección: UTM : E688556 N9142715		Ubicación Política: Distrito: Paiján – Provincia de Ascope - Departamento: La Libertad				

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, entregue la dotación de agua al titular del derecho de uso de agua contenido en el Artículo 2° y ejecute el cobro de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda, conforme a la distribución que se efectúe según la disponibilidad hídrica.

ARTÍCULO 4°.- Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua la extinción de la licencia de uso de agua declarada mediante la presente resolución y la reciente licencia de uso de agua otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 5°.- Notificar la presente Resolución a los recurrentes, Comisión de Regantes de Paiján, de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama y hágase de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua para los fines legales consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHICAMA

Ing. Pedro Andrés Villanueva Rodríguez
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

cc: Archivo
PAVR/ZPA/nell.
CUT-68921-13.